

## CARTA CLXXVII (1).

A la madre María de San José, priora de Sevilla. — Desde Avila 10 de Diciembre de 1577.

*Acerca de los sucesos de la Encarnacion, y prision de San Juan de la Cruz: advertencias acerca de varios asuntos del convento de Sevilla.*

JESÚS

1. Sea con ella, hija mia. ¡Oh, que há que no veo carta suya, y qué léjos parece que estoy acá! Aunque estuviera cerca, para escribir yo, estos dias ha habido tantas baraundas, como aquí le contarán: yo le digo que me deja el Señor poco ociosa. Antes que se me olvide: en lo que toca á el *Anues Dey* quisiera yo estuviera guarnecido de perlas. Cosa que á vuestra reverencia dé gusto, no há menester pedírmela, que á mí me le da que le haya contentado. Quédese muy en hora buena.

2. Mucho querria hubiese entre estas baratas (2) (que me dicen está tornada á levantar la provincia), dádose priesa á traer las de Paterna, que lo deseo en extremo. Nuestro padre me escribió que habia escrito á vuestra reverencia lo hiciese con parecer del arzobispo. Sépalo granjear ántes que haya otra cosa que lo escribe. Aquí me están acordando la pida un poco de caraña (3), porque me hace mucho provecho: ha de ser bueno, no se olvide por caridad. A Toledo lo puede enviar muy

(1) Era la LXXVII del tomo v. El original es de la Coleccion de Valladolid.

(2) Desacuerdos, conflictos.

(3) Resina ó goma de color gris algo lustrosa, que fluye de una palma: se usa como ingrediente en algunas medicinas.

envuelto, que me lo envien; ó de que vaya el hombre de acá, basta. No deje de poner mucha diligencia en eso de Paterna, que, dejado por ellas, por vuestra reverencia lo querria, que no sé cómo se han podido pasar: ahora dirá la historia de los trabajos mi compañera (1).

3. «Escribame vuestra reverencia si tiene ya pagada esa casa, y si les sobran dineros, y qué es la priesa que tienen por pasarse de ella. Avisemelo todo, que me escribe el prior de las Cuevas sobre ello. Sepa vuestra reverencia que á las monjas de la Encarnacion las han absuelto despues de haber estado cási dos meses descomulgadas, como ya vuestra reverencia sabrá, y tenidolas muy apretadas. Mandó el rey que el nuncio las mandase absolver. Enviaron el Tostado y los demás que le aconsejan un prior de Toledo (2) á ello, y absolviólas con tantas molestias, que sería largo de contar, y dejólas más apretadas que de ántes y más desconsoladas, y todo porque no quieren por priora á la que ellos quieren, sinó á mí, y quitáronles los dos Descalzos, que tenían allí puestos por el comisario apostólico y por el nuncio pasado, y hánlos llevado presos como á malhechores, que me tienen con harta pena hasta verlos fuera del poder de esta gente, que más los quisiera verlos en tierra de moros.

4. El dia que los prendieron dicen que les azotaron dos veces, y que les hacen todo el mal tratamiento que pueden (3). Al padre fray Juan de la Cruz llevó el Maldonado, que es el prior de Toledo, á presentar al Tostado, y al fray German llevó el prior de aquí á San Pablo de la Moraleja; y cuando vino dijo á las monjas, que son de su parte, que á buen recaudo le dejaba á aquel traidor, y dicen que iba echando sangre por la

(1) En efecto, desde aquí continúa escribiendo la monja que servia de amanuense á *Santa Teresa*.

(2) El terriblemente célebre fray Fernando Maldonado, que tanto atormentó á San Juan de la Cruz.

(3) Los azotes que entónces, y despues en Toledo, dieron á San Juan de la Cruz, fueron tales, que le destrozaron las espaldas para toda su vida, pues las tuvo siempre condolidas y llenas de cicatrices. Le daban á comer cosas saladas y le negaban el agua. Con razon repite aquí *Santa Teresa* lo que ya habia dicho en la Carta á Felipe II, que más quisiera verlos en poder de moros.

boca. Las monjas lo han sentido y sienten más que todos sus trabajos, aunque son hartos: por caridad que las encomiende á Dios, y á estos santos presos, que há ya ocho dias mañana que están presos. Dicen las monjas que son unos santos (1), y que en cuantos años há que están allí, que nunca los han visto cosa, que no sea de unos apóstoles.

5. No sé en qué han de parar los disbarates desta gente: Dios por su misericordia lo remedie, como ve la necesidad. Al padre fray Gregorio me encomiendo mucho, y que haga encomendar á Dios todos estos trabajos, que es gran compasion lo que pasan estas monjas, que son mártires, que no lo escribo, porque há poco que le escribí: con la de vuestra reverencia iba la carta. A mi Gabriela (2) y á todas me encomiendo mucho.

6. Dios sea con todos. Son de Diciembre diez: año de 1579—1578.» (3).

7. Yo no acabo de entender con qué dineros quieren comprar otra casa, que aún no me acuerdo si está pagada esa, que me parece me dijo que ya estaba quitado el censo, mas si esotra no entra monja, claro está que querrá su dinero, en especial si casa á la hermana: de todo me avise por caridad largo, que por via del padre Padilla vienen cartas, dándolas al arzobispo (4), ó por nuestro padre, y más presto que por Toledo. Si tienen tantos dineros, no se olvide de los que se deben á mi hermano, que paga quinientos ducados de censo por una heredad que compró, y seriale harto socorro, áun siquiera doscientos ducados, que de las Indias no le trajeron nada.

8. Tambien me avise cómo anda el levantamiento de la provincia, y á quién hicieron vicario, y encomiéndeme al padre Evangelista, y dígame que buenas ocasiones le da Dios

(1) Y de San Juan de la Cruz lo dice la Iglesia. El padre fray German de San Matías murió en opinion de santidad. Era natural de Logroño y de apellido Navarrete.

(2) *Grabiela* dice el original. Alude á Leonor de San Gabriel.

(3) Ambas fechas puso María de San José, y ninguna exacta, pues las ponía á bulto. La de 1579 está tachada. Continúa luego la letra de *Santa Teresa*.

(4) El señor Rojas.

para ser santo; y dígame mucho de su salud, y de todas; y si no tiene lugar, mi Gabriela me lo escribirá. A Beatriz y al señor Garci-Alvarez muchos recaudos, que harto sentí su mal, y á todas me diga mucho, y al padre Nicolao. Dios me la guarde.

Su sierva.—*Teresa de Jesús*.

Cate que mire mucho por su salud: yá ve lo que importa: quizá irán á casa que se quemén vivas (1). Mire que tiene esa grandes comodidades, y nueva; que yo, tanto pueden porfiar que las deje, porque cierto deseo su descanso. Mas ya ve lo que nos loaban por bueno.

### CARTA CLXXVIII (2).

A la misma madre María de San José.—Desde Avila á 19 de Diciembre de 1577.

*Sobre los mismos asuntos que la anterior.*

JESÚS

1. «Sea con vuestra reverencia siempre, mi hija. La suya recibí, y con ella las patatas y el pipote y siete limones: todo vino muy bueno; mas cuesta tanto el traer, que no hay para qué me envíe vuestra reverencia más cosa ninguna, que es conciencia. Por la via de Madrid escribí á vuestra reverencia, habrá poco más de ocho dias, y así en esta no seré larga, por-

(1) Como la adquisicion de aquella casa donde estaban habia costado tanto á *Santa Teresa*, no le parecia bien que la dejarán por otra. Pero sor María de San José era tenaz y salió al cabo con la suya. *Aragonesa* dicese que era en la noticia que se remitió al Capítulo de la se-paracion: no lo era, sinó de Molina de Aragon.

Esta era «á espaldas de San Francisco, en la calle de la Pajeria, en Sevilla», segun el sobre de la Carta siguiente.

(2) Era la LXXVIII del tomo v. Cási toda ella es de letra de la monja amanuense. En el sobre están las señas de la casa que se citan en la nota última de la Carta anterior. Sello el del monograma de Jesús.

que no hay cosa de nuevo en los negocios, que allí dije, de lo cual tenemos harta pena; porque aunque há hoy diez y seis dias que están nuestro dos frailes presos, no sabemos si los han suelto, aunque tenemos confianza en Dios que lo ha de remediar.

2. Como ahora viene la Pascua, y no se puede tratar de negocios de justicia hasta pasados los Reyes, si ahora no está negociado, será largo trabajo para los que padecen; y tambien dan harta pena estas monjas de la Encarnacion, porque están muy apretadas con tantos trabajos, y más con haberlas quitado á estos santos confesores, y tenerlos así apremiados: por caridad que los encomienden á Dios á todos, que es gran lástima lo que padecen.

3. De que vuestra reverencia esté buena me huelgo y de que lo estén todas las hermanas, y de que se haya descubierto la buena obra que nos hacía Bernarda (1): plega á Dios que la viuda haga lo que vuestra reverencia dice, de no pedir las los dineros.

4. Al padre prior de las Cuevas escribí con la de vuestra reverencia: envié la carta por Madrid, como digo; y porque no sé si este mensajero será cierto, no digo más. Al padre Garci-Alvarez dé mis encomiendas, y al padre fray Gregorio que no lo respondo á la suya (con la cual me holgué) por la causa que digo. Yo procuraré saber si hay aquí quien conozca á ese rector, y haré que le escriban. A mi Gabriela me encomiendo mucho, y que me holgué con su carta. A todas las hermanas me encomiendo, y á Doña Leonor tambien dé vuestra reverencia todos los recados de mi parte que quisiere, y harto me consuelo en saber la gran caridad que tiene con esa casa, y porque sepa lo que pasa, doce reales llevaron por traer lo que me envió, y venía harto flojo: no sé la causa. Quédese vuestra reverencia con Dios, el cual les dé tan buenas pascuas á todos, como yo deseo. Son de Diciembre XIX (2). »

(1) Doña Leonor Valera, madre de la hermana Blanca, señora muy limosnera, enviaba limosnas á las Carmelitas por conducto de una beata, pero ésta, caprichosa como suelen ser, las aplicaba á otros fines y personas.

(2) Hasta aquí la letra de la amanuense. Lo que sigue es de la de Santa Teresa.

5. Teresa y todas se le encomiendan mucho. Yo estoy harto ruin de esta cabeza (no sé cómo entienden que no) y tantos trabajos juntos, que me tienen cansada á ratos: ni sé cuándo llegará allá esta, ni si será cierta. Mi hermano está bueno. Mire que me diga á todas mucho, y á las de Paterna, que me cay en gracia sus cantos (1); y, á lo que podemos entender, presto serán sus esperanzas en vano, y lo verán á la clara. Cuanto quisiere decir de mi parte, le doy licencia: año de 1577.

Indigna sierva de vuestra reverencia.—*Teresa de Jesús.*

Mire que la mando muy de véras, que en lo que toca á su tratamiento obedezca á Gabriela; y á ella, que tenga cuidado de vuestra reverencia, pues ve lo que nos importa su salud.

### CARTA CLXXIX (2).

Para el señor Roque Huerta, en Madrid.—Desde Avila 29 de Diciembre de 1577.

*Encargándole la direccion de unas cartas.*

JESUS

1. Sea con vuestra merced siempre, amen; y porque por otra via envio la respuesta no seré larga, mas de que suplico á vuestra merced me avise con éste si las recibió, y cuántas son; porque no querría que se perdiesen, que importa mucho. Yo quedo con cuidado, hasta saber si han ido á manos de vuestra

(1) Sobre ser pocas lo hacian mal: además, habiendo las Descalzas de volver al convento de Sevilla, pues que tan poco fruto habian logrado en el de Paterna, era por demás aprendieran á cantar á estilo de este convento.

(2) Esta Carta se citaba en la nota 25 á la Carta LII del tomo v; pero no se publicaba. Salió á luz en la edicion de Rivadeneira. El original en las Descalzas de Logroño. El sobre: «*Al muy manífico señor Roque de Huerta, guarda mayor de los montes de su Majestad, en Madrid.*»

merced. Así que por el primero me avise y me haga mérced de dar la que va para el capitan Cepeda (1), que es mi hermano: vaya á buen recaudo y avíseme de todo por la via de quien le dará las que digo, que creo será más segura. Nuestro Señor dé á vuestra merced su santa gracia. A la señora Doña Inés y á esas señoras dará vuestra merced mis recaudos. Es domingo XXVIII de Diciembre (2).

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

### CARTA CLXXX (3).

Al padre Gracian: fecha incierta.

*Contestando al márgen de un papel de este Padre, que luego se inserta.*

1. Los seglares en caso de interese miran poco á la razon. Esa madre priora no le falta, que como está mostrada á las sobras de Pastrana (4), hále quedado poca pobreza de espíritu, que á mí me daba pena, y dará cada vez que entienda esto; porque estas casas á gloria de Dios se han fundado, sólo confiando en Él; y así temo, que en comenzando á poner la confianza en medios humanos, nos han de faltar algo los divinos. Esto no lo digo por ese negocio; mas sé que no metiera

(1) Probablemente sería para su hermano el capitan don Jerónimo Cepeda, que aún estaba en Indias.

(2) Se pone la fecha que la señalaron los padres Carmelitas, pero es muy dudoso que sea exacta. Cuatro dias ántes se había roto un brazo de resultas de una caída, y no es probable que estuviese para escribir. Quizá el original dijera XVVIII y se copiara XXVIII; de lo contrario debe ser de otro año.

Poco importa, pues las noticias no son de gran importancia.

(3) Era la XXXI del tomo vi.

La poseía el marqués de Villa-Alegre en Granada. Era más larga de lo que se publica.

(4) La madre Isabel de Santo Domingo.

ahí á su hija, si no fuera de esta suerte: mas á él se le debe tan poco. que Dios debe querer se haga así. La manera de el visitar las Descalzas, está como enseñada de Dios: sea por todo bendito.

2. No há menester vuestra paternidad mandármelo, que yo lo doy por mandado, y así lo haré. Y verdaderamente me dará gusto quitarme de este cansancio; sinó que hé miedo que hay más codicia en algunas casas de lo que yo querria; y, plega á Dios, que no engañen á vuestra paternidad más que á mí.

3. De esto me he agraviado más que de todo, á mi parecer. Y á cuanto puedo entender de mí, estaba yo determinada, aunque no fuera vuestra paternidad perlado, no recibir sin decírselo, estando cerca, y áun creo léjos. Es imposible acertar en todo: el tiempo lo dirá, y si andamos por dotes, peor.

4. Esta es informacion de la priora. Cuando me creo con mucha informacion, es para bien de las casas y negocios de ellas. No se cómo puede decir eso: Dios lo reciba, y dé luz para que de aquí adelante se acierte mejor. Mas ¡qué de disculparme hago! Lo peor es que estoy tentadísima con quien he dicho.

## PAPEL

del venerable padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, á que alude la carta anterior.

1. «Pregúntase: si se puede recibir sin dote una pretendiente, que ofreció Laurencia admitir de gracia cuándo le puede llevar.»
2. «A Eliseo le parece que no, porque los prelados no son dueños de los derechos y hacienda de los conventos, sinó administradores, y esto trátese con letrados, y veráse ser así.»
3. «¡Oh, qué murmurarán!
4. Respondo: Supuesto que es más servicio de Dios estotro, murmuren, que ya saben en Segovia la pobreza de aquella casa, y que á la que no lo tiene la reciben, como fué á la que agora se dió el hábito; pues la que lo tiene, no es menester hacer franquezas.»
5. «¿Y la honra de Laurencia que puso así su palabra?»
6. «Responda Laurencia, que tiene superior que lo ha de mandar, y que ella ya no puede nada en aquello. Y en lo que toca al mayor servicio de Dios, entienda Laurencia, que, aunque ella esté por medio, no se me da nada, que más quiero una hilachita de la honra de mi Jesús, y tantico de la mi Virgen María, señora mia y madre mia de mi alma, que á cien mil Laurencias.»
7. «Pues ¿cómo se ha de obrar? ¿Hemos de traer pleitos?»
8. «Aquellos benditos licenciado Herrera y otros amigos, que allí hay, lo harán á su tiempo dándoles un poder; y Dios que sabe, que aquello es hacienda de pobres, dará orden.»
9. «Duda general: ¿Si conviene mandar á Laurencia que de aquí adelante no dé su palabra de recibir ninguna monja sin dar parte á Eliseo? Y esto hablo en todos los conventos, porque no nos veamos en aprieto de cumplir sus palabras dadas. Y Eliseo la promete, delante de su Señor, de jamás dar licencia para nada, sin que sea su voluntad y su gusto.»

10. «Digolo, porque en aquella casa de Segovia dimos agora el hábito á una; aunque es muy bonita, y no llegará á más de esto; la casa es muy pobre, y hay muy muchas monjas, y muy pocas; y áun en estotros monasterios, aunque hay mucha santidad, no hay mucha ropa, y si luégo Laurencia se cree de cualquiera confesor, y porque se confiese unos dos dias en la Compañía, ya queda santificada, podria ser causa adelante de mucho daño; que más vale buena esperanza, que ruin posesion.»